

	ALCALDIA DE POPAYAN	P-GSCC-SCC-02
	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	Versión: 02
		Página 1 de 3

1. OBJETIVO

Tomar medidas de protección con el fin de que los hechos que generan violencia intrafamiliar no ocurran nuevamente.

2. ALCANCE

Inicia con la queja verbal, se diligencia un formato por el interesado y termina con una resolución que impone una medida de protección.

3. DEFINICIONES

Violencia intrafamiliar: Comprende todos aquellos actos violentos, desde el empleo de la fuerza física hasta el acoso o la intimidación, que se produce en el seno de un hogar.

Medida Protección: Desalojo, multa, prohibición de acercarse al lugar donde este la persona.

4. ASPECTOS GENERALES:

Constitución Política de Colombia

Ley 294 / 96.

Ley 575 / 00.

Elaboró: Lucy S. Pajoy / Silvio Valdivieso A.	Revisó: Lucy S. Pajoy / Silvio Valdivieso A.	Aprobó: Oscar Fredy Paz Ramírez.
Cargo: Comisaria de familia / Profesional Universitario	Cargo: Comisaria de familia / Profesional Universitario	Cargo: Secretario De Gobierno
Fecha: 19 / 03 / 09	Fecha: 20 / 03 / 09	Fecha: 04 / 05 / 09



5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Solicitud de la medida de protección	Recibir formato de Violencia intrafamiliar diligenciado por el interesado (Apertura del proceso de violencia intrafamiliar)	Profesional Universitario / Comisario de familia	Formato de violencia intrafamiliar/ queja por escrito
2	Nota de recibo	Nota donde se admite la petición de medida de protección.	Profesional Universitario / Comisario de familia	Nota de recibo
3	Proferir un auto	Dictar un auto donde se admite la petición de medida de protección provisional inmediata por violencia intrafamiliar y se fija fecha para audiencia.	Profesional Universitario / Comisario de familia	Auto de admisión
4	Oficios citando a las partes.	Notificar a las partes sobre la iniciación del proceso y se advierte sobre la importancia de asistir a la cita.	Profesional Universitario / Comisario de familia	Oficio notificando la cita.
5	Aviso de medida de protección	Donde se le advierte al demandado que debe cesar todo acto de agresión contra la parte demandante y las sanciones que por el incumplimiento a la medida ordenada lo hace acreedor a las sanciones estipuladas en la ley.	Profesional Universitario / Comisario de familia	Oficio de aviso.
6	Tramite	Proponer fórmulas de arreglo para las partes en la audiencia. Si se concilia: *homologar el acuerdo de las partes mediante resolución. No se concilia: *Decretar y practicar las pruebas y fallar. *Citar a las partes para dar el fallo definitivo el cual puede ser: *Al agresor se le prohíbe acercarse al sitio de trabajo de la ofendida. *Abstenerse de proferir insultos o agravios * Abstenerse de proferir maltratos. *Desalojo del lugar de habitación. *Ordenar al agresor que se someta a tratamiento psicológico. *Pedir medida de protección inmediata la cual se solicita mediante oficio a la policía.	Profesional Universitario / Comisario de familia	Providencia si hay fallo/fallo



7	Presentación de desacato	Presentar desacato a la providencia que impuso la medida definitiva. Si presenta desacato: *dictar auto en el que se dispone citar a las partes. *Dar oportunidad al agresor para que presente sus descargos antes de la audiencia. Fallo del desacato/sanción de arresto entre 30 y 45 días si el sancionado reincide en su conducta dentro de los 2 años siguientes al desacato.	Profesional Universitario / Comisario de familia	Fallo del desacato
8	Resolución	Imponer multa por desacato. Si cancela la multa: Fin del procedimiento No cancela la multa: *Se conmuta la multa en arresto a razón por de 5 días por cada salario mínimo mensual, el procedimiento, para hacer efectivo este cambio se remite al juez de familia para que dicte la respectiva orden judicial.	Profesional Universitario / Comisario de familia / Juez de familia	Multa.
9	Cumplimiento de la medida	El juez da la orden de arresto y la cumple la policía	Juez / policía	Orden de Arresto.

6. ANEXO

N/A

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	25/11/2010	Creación del documento
02	15/02/2016	Actualización de la codificación. Proviene del P-GSCC-120-04